



SAN JUAN

**LEY 1779-P
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio Marco de Asistencia y Cooperación.

Sanción: 05/07/2018; Promulgación: 25/07/2018;

Boletín Oficial: 03/08/2018

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.-Apruébase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado el día 19 de Julio de 2017, entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan y la Municipalidad de Angaco; ratificado por Decreto N.º 0060-MSP, del 17 de Enero de 2018.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

Juan José Orrego - Vicepresidente Segundo Cámara de Diputados

Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo Cámara de Diputados

